



CÓRDOBA, 27 de septiembre de 2021

VISTO

Que se realizaron gastos en impresiones de diplomas para el Acto de colación de Diplomados en Locución llevado a cabo en la Facultad,

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: A.0001.042.003.001.12.52.30.00.05.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar el reintegro de la suma de pesos un mil setecientos treinta (\$ 1.730) al Lic. Pedro Garelo, Legajo 43.249, CUIL 20-27757305-3 Subsecretario de Vinculación de la FCC, según Factura C N° 0004-00000230 de la firma Héctor Iván Scholler CUIT 23-30790417-9 de fecha 17 de septiembre de 2021.

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en el Artículo N° 1 de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: A.0001.042.003.001.12.52.30.00.05.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 3º: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 697



Dra. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba